



## PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

### SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN DE TALLERES”

#### CONVOCATORIA 2020

En el marco del Convenio entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Organización de talleres**”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### OBJETIVOS

Ofrecer a las unidades de investigación de la UMSS la oportunidad de resolver problemas concretos de investigación, a través de procesos participativos guiados. También, proveer entrenamiento teórico-práctico a los investigadores, en nuevas metodologías o técnicas, a través de la interacción con investigadores de prestigio en sus correspondientes ámbitos temáticos.

#### TIEMPO DE DURACIÓN DEL TALLER

Los talleres deberán tener una duración mínima de 3 días y máxima de 13 días continuos, considerando jornadas diarias de al menos 6 horas académicas.

#### REQUISITOS

- Los profesores visitantes deben estar vinculados a instituciones nacionales o extranjeras de educación superior, investigación o desarrollo tecnológico.
- La temática de los talleres deberá estar relacionada con las prioridades temáticas de investigación de la UMSS.
- El investigador solicitante, en representación de la unidad receptora, asume la responsabilidad de garantizar la realización del taller y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- La solicitud debe contar con el aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad receptora es el propio Instituto.
- Aceptación y disponibilidad de cada profesor visitante.
- Proyecto de organización del taller.
- El taller se desarrollará con un máximo de 30 participantes, de los cuales al menos 10 deben ser investigadores de la UMSS relacionados con la temática del taller.
- No haber sido beneficiado por este Subprograma para el mismo objeto durante una gestión anual.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 28 días antes de la fecha prevista para el inicio del taller.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.
- Proyecto de organización del taller, en el que se mencionen: los objetivos, la metodología, los productos y resultados esperados, los investigadores invitados, la justificación de la selección de los mismos, el programa del taller.
- Planilla firmada por al menos 10 investigadores de la UMSS, relacionados con la temática del taller, que comprometen su asistencia.
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad receptora es el propio Instituto
- Carta de aceptación y disponibilidad de los profesores invitados
- Currículum vitae resumido de los profesores invitados

**Nota:** Si la solicitud es aprobada por el Comité, el responsable de la unidad de investigación deberá tramitar la autorización de visita del (o de los) profesional(es) invitado(s), ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, además de demostrar que el (o los) profesor(es) cuenta(n) con todos los requisitos de ingreso al País, antes de que la DICyT efectúe cualquier desembolso.

## SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Editorial/Científico, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Justificación de la realización del taller.
- Número de unidades de investigación involucradas en el taller.
- Número de investigadores de la UMSS participantes
- Currículum vitae de los profesores invitados.

La decisión del Comité es inapelable.

## DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- El Subprograma podrá financiar un máximo de 2 profesores invitados
- La concesión de la ayuda implicará: pasajes, gastos de hotel y alimentación durante el viaje y la estadía. Gastos menores necesarios para la realización del Taller, que no deben exceder a Bs. 1.000.- según normativa. Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento.

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Al recibir el apoyo, el investigador que solicita el apoyo se compromete a:

- Garantizar la buena organización y desarrollo del taller
- Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el investigador deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al Director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el responsable del taller cubrirá las multas y los costos que haya provocado.
- Elevar ante la DICyT una memoria del taller (exposiciones en formato escrito y electrónico, fotocopia del certificado otorgado y parte diario de asistencia de los participantes), dentro de los 10 días siguientes a la finalización de la visita.
- Presentar ante la administración de la DICyT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, la unidad quedará inhabilitada para solicitar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

La DICyT cubrirá los montos aprobados aplicando la normativa vigente

## **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 6 de noviembre de 2020. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 25 de noviembre de 2020 y descargarse hasta el 1 de diciembre de 2020.

Se recibirán solicitudes de forma continua a partir de 4 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 19 de marzo de 2021 y descargarse hasta el 25 de marzo de 2021.

## **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.